

del penitencio, ingresos carreteros y avenidas.

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Gobierno de
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000562

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 711.107

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: HERRERA COTERO SOCORRO

EXTERIOR: S/N

DIRIGACIÓN: ISLA MARACA

INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR

GIRO: VARIOS

JUGUETERIA

SUPERFICIE: 5.00 mts.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA""

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE: \$775.00

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

MARTES SI DE: 08:00:28 a

VIERNES SI DE: 06:00:37 a

A: 11:00:37 p

MIERCOLES SI DE: 06:16:13 a

A: 11:00:29 p

SÁBADO SI DE: 08:00:07 a

A: 11:00:08 p

JUEVES SI DE: 08:00:13 a

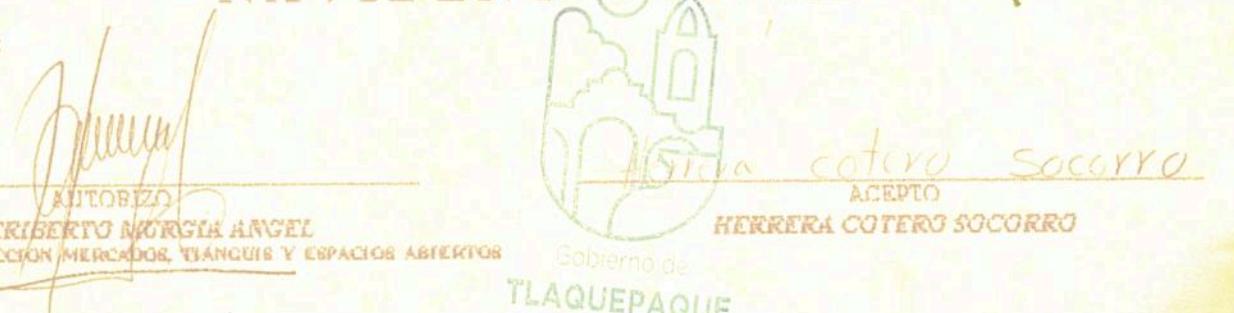
A: 11:00:13 p

DOMINGO NO TRABAJA

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

ART 43 II-A



LIC. HERIBERTO MARGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,

ADVERTENCIAS IMPORTANTES TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

• La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.

• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como